



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE RAD. 2022-00417

En vista del contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y reunidas las exigencias del artículo 92 del Código General del Proceso, dado que no se ha tenido por notificada a la parte demandada y que no hay medidas cautelares practicadas, se autoriza el retiro de la presente demanda, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 122, hoy 06 de diciembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--